Domingo 23 de Enero de 1887 — Buenos Aires.—Numero suelto: 4 centavos — AÑO III—Núm. 1003

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR
—
RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION
—
REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS

SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION
—

CAPITAL....................	M/N.	1.00
PROVINCIAS................	»	1.00
EXTERIOR..................	»	1.00
NÚMERO ATRASADO.........		0.10

—
Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas
—
ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P M
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA Bs. As. NACIONAL

MÁXIMO PAZ

CANDIDATO DE "FÍGARO"
PARA LA PRÓXIMA GOBERNACION DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES

REDACCION

EN CRESCENDO

—

La contienda entre don Torcuato y la Asistencia Pública se acentúa cada dia mas, porque ya las cosas pasan de castaño oscuro.

De un lado el Intendente, acechando sin cesar á la Asistencia, trata de poner de manifiesto cualquier irregularidad que pudiese llegar á sus oidos.

Del otro la Asistencia—empeñada en no dejar un solo detalle que pueda sorprender el Intendente y enrostrárselo como una falta de celo en el cumplimiento de sus decares—pone todo empeño para llenar su tarea, pero procediendo así como si fuese un aparato mecánico.

Sin embargo, el Intendente no ha podido hasta ahora señalar á la Asistencia mas que un solo caso que habia pasado desapercibido para aquella oficina, y en este único caso, la culpa es evidentemente del médico que prestó su asistencia á ese enfermo y no dió cuenta á quien correspondia.

Entre tanto, llegando la contienda al término de la prueba, la Asistencia se levanta con dignidad y ofrece al público, en descargo propio, la demostracion irrecusable de que toda vez que el Intendente ha intervenido en las cuestiones de higiene, ha sido dando á su intervencion el sello propio de su carácter autoritario, insolente y descomedido, que sin miramiento alguno por nada, ni por nadie, ha llegado hasta comprometer la salud pública.

Y en efecto, cuando don Torcuato ha encontrado escondido por ahí á un colérico, merced á alguna flaqueza de espiritu que le llevó el chisme—se lo metió en su propio carruaje y lo condujo al Hospital de San Roque para mostrar á todo el mundo esa *rara avis*.

Tenia el cuerpo del delito en su mano, y nada mas le importaba. Don Torcuato estaba en su perigelio—Ramos Mejia en el afelio—el cólera se habia eclipsado.

Ambos se contemplaban.

Don Torcuato, ajitando entre sus manos al colérico que se sacudia en las convulsiones del tétanos morbífico—miraba á Ramos Mejia con el aire de provocacion é insolencia del vencedor soberbio.

Ramos Mejia, entre tanto, mirando con compasion á Alvear, confirmaba su diagnóstico sobre la neurosis de aquel desgraciado delirante, y se prometia escribir el mejor capítulo de su estudio sobre aquellas perturbaciones de la inteligencia que instituyen la fatalidad á las determinaciones de la voluntad.

¡Pobre don Torcuato, no sabia lo que hacía! Y la prueba de que no lo sabia es evidente.

D. Torcuatro tenia en sus manos un colérico, lo habia llevado en su propio carruaje, lo habia metido en el Hospital de San Roque, lo habia puesto en contacto con todo el que habia encontrado á su paso, para demostrar que la Asistencia Pública no servia de nada, y lo dejó por fin, allí, en el Hospital, entre los demás enfermos, sin tomar precaucion alguna, ni con su propia bestia, que bien pudo haberse contaminado ó haber llevado el contagio á las demás, ni con su carruaje, ni con cosa, ni persona alguna de las que puso en contacto con el cuerpo del delito.

Jamás proceso alguno podrá exhibirse con mejores pruebas.

En aquel espíritu atrabiliario y soberbio es incuestionable, no hay consideracion alguna que pueda imponer el dominio del hombre sobre la bestia. La fatalidad orgánica se impone en todas las manifestaciones de su actividad y esta se desenvuelve con todo el vigor y la precision de las convulsiones de un epiléptico.

Pero, fuerza es decirlo, la Asistencia Pública no cumplió en el caso citado con su deber. Ella no ha podido, sin peligro de la salud pública, dejar suelto á aquel neurópata; y debió, antes que consumar el delito, haberle puesto un chaleco de fuerza y haberlo remitido á San Buenaventura con todas las recomendaciones que el caso exigia.

Con las facultades estraordinarias que le han sido atribuidas á la Asistencia Pública por el P. E, el doctor Ramos Mejia no puede disculparse señalando estos hechos tan graves sin manifestar al mismo tiempo las medidas correccionales que haya tomado para que no se repitan en lo sucesivo.

Si el Intendente es muy malo, pésimo en sus momentos de delirio y de arrebatos epilépticos, la Asistencia Pública puede llegar á ser peor dejando hacer las cosas, permitiendo á sabiendas las transgresiones á las medidas de profilaxia adoptadas y que son rigurosamente exijidas á toda la poblacion.

Que FIGARO no tenga necesidad de repetir que «Dios solo dá biscochos á los que no tienen muelas».

No obstante, en medio de tantas vacilaciones imperdonables como las que han precedido á estas denuncias, debo reconocer que la Asistencia Pública se pone en buen camino y FIGARO hace votos, para que alguna vez haga obra de varon.

RECTIFICAMOS

—

Consejos pedidos á Sarmiento, consejos dados por algunos médicos en Tucuman, anunciaron un incendio de ranchos, como único medio de desterrar el cólera de la ciudad encantada de las indolencias públicas.

Ardia la mecha, se estendia el brazo de los incendiarios higiénicos, la fogata se lamia sola antes de hartarse de paja seca, cuando cayó por esos mundos un número de FIGARO llamando al órden á tan impacientes defensores de la salud pública, que no veian basuras ni cadáveres en el lecho del Rio Salí, y unicamente ranchos abandonados como depósitos de microbios.

Ese artículo hizo el efecto de puñetazo *en el zapito*, y hasta nuestro distinguido amigo el doctor don Benjamin Araoz, ha saltado sofándose la parte dolorida, y tan aturdido que confunde el estilo de Benjamin Posse con el del autor de estas líneas.

Pide (con justicia) una rectificacion, hablándonos de ranchos *primitivos*, dignos de la cremacion, y de ranchos privilegiados, con fueros modernos, medio *redomones*, que apenas serán fumigados, para probarnos que las medidas estremas, siempre peligrosas, no ens tran en el programa del incendio higiénico.

Estamos de acuerdo, por mas que el diablo no nos permite distinguir entre rancho y rancho, las diferencias de edad. arquitectura ó mejor construccion.

Pero ellos saben lo que hacen! Que con su pan se lo coman.

Lo único que nos llama la atencion es que la teoria jujeña ha llegado algo modificada á Tucuman, ejerciendo visible é innegable influencia. (Quiera Dios no encuentren malicia en la procedencia!)

Cuando el cólera fué oficialmente reconocido en Buenos Aires, Jujuy se atrincheró. Como nadie viajaba, la medida fué buena—á nadie perjudicaba. Llegó al Rosario, á Córdoba, fallado el pleito de libre tránsito, y los jujeños alarmados, frunciéndose de miedo, resolvieron fumigar todo, lo primero, lo último que llegara del Sud. Esperaron. Como la electricidad es mas veloz que la mensajeria, llegó un telegrama, dos mil, los fumigaron!...

Aquí fué el titeo. Cosas de Jujuy!... El amor propio herido se levantó en un arranque de franca reaccion, y prévio consejo del Cuerpo Médico se resolvió no fumigar: pero sí, en prevision de eventualidades peligrosas, mandar los telegramas al lazareto, sometiéndolos á ocho dias de observacion.

En eso están, contentísimos de la medida higiénica.

Algo semejante pasa en Tucuman.

Desde que Sarmiento le achacó al rancho la tirania de Rosas, las montoneras, etc., etc., ya no se pensó sino en quemarlo para ausentar el cólera; pero como el incendio podia ser colosal, le encuentran la vuelta en el procedimiento indígena de quemar los viejos, como bocas inútiles en todo bloqueo.

Poco importa depositar basuras, enterrar muertos, en el lecho del rio; importa menos no barrer las calles ni desinfectar las casas, importa menos que ese menos, cruzar los brazos para que Dios provea... lo que importa es quemar ranchos viejos, desinfectar ranchos jóvenes, ya que no es posible mandarlos al lazareto, poniéndolos en observacion, segun el descubrimiento jujeño.

FIGARO se equivocó. Reconoce su error y pide mil perdones, muy convencido de que un incendio higiénico, despues de tomar agua hervida, importa tanto para acabar con el cólera como la fumigacion de telegramas en Jujuy, para enseñarle lo que le espera, si le queda valor de invadir á gente tan precavida.

Queda rectificado nuestro error, y hé aqui el telegrama rectificante.

Tucuman, Enero 21—*A Benjamin Posse.*—Oficial—He leido tu pellisco en FIGARO y él me hace comprender que en Buenos Aires no ha sido interpretada la cremacion de los ranchos en el sentido y con el alcance que aquí le han dado los médicos.

Te pido por esta razon que te dignes publicar este telegrama.

No se trata de destruir *todos los ranchos*, esas viviendas clásicas de nuestra gente proletaria, pues la mayor parte de ellos son susceptibles de recibir una desinfeccion mas ó menos completa.

Unicamente nos propusimos hacer lo que ya se está haciendo; esto es, destruir por el fuego las construcciones primitivas de aspecto mas miserable que la gruta de los mongoles ó el toldo de los matacos, dentro de los cuales han fallecido cuatro, seis y hasta ocho coléricos, impregnado de veneno el suelo y los muros de quincha.

Lo demás sería llevar las cosas á la exageracion, y los estremos son siempre viciosos.

No por salvar del reumatismo de los pozos de la cárcel de Venecia, hemos de buscar las congestiones fulminantes de los planos de Silvio Pellico.

Te aseguro, tocayo, que no nos domina la pironanía. Te conservaremos los ranchos, pero siquiera déjanos destruir los criaderos de microbios.

Tu afectísimo amigo—*Benjamin Araoz.*

REVENTÓ

—

El doctor don Lucilo del Castillo es Director General de Lazaretos, y en el país no hay mas que un lazareto.

Los pícaros, ladrones y salvajes, dicen *La Nacion* de hoy, que obstaculizan el saneamiento administrativo é higiénico del lazareto único en Martin Garcia. Y dice que tiene pruebas.

No te enojes. Descubre á esos pícaros, que todos estamos interesados en ello. Mas hechos y menos palabras.

Resulta ahora que no tenemos lazareto hasta que no se hagan las obras planiméticas y otras yerbas. Entonces no necesitamos director general de lazaretos que no existen. Suprímase por ahora ese puesto, siguiendo los instintos económicos de que está poseido don Lucilo.

Desafiamos á don Lucilo á que no encuentra oficina mejor *administrada* y dirigida que la reparticion del Departamento nacional de higiene. Quedamos con los oidos destapados; pero cuidado con enredarse en las cuartas.

Dice que en el lazareto de Martin Garcia se mueren, que allá se desembarcan inmigrantes sanos y que se contagian, que necesita pabellones aislados.

Lo que necesita ese lazareto es un director que no sea farsante y que sepa un poco lo que tiene entre manos.

Aquí en Buenos Aires tenemos el cólera, y todo el mundo entra y sale sin contagiarse, porque se observan las reglas de la profilaxis.

En Martín Garcia nada se desinfecta; allí no se aislan los enfermos, teniendo pabellones aislados; los empleados no saben á quien obedecer; el mismo Director anda preguntando qué hará con los inmigrantes sanos que tiene en su lazareto, y muchas etcétera. Todo eseo lo podemos probar y otras cosas que la pluma avergonzada se resiste á escribir.

Deje las ambigüedades el doctor, esos rodeos felónicos, y arremeta de lo firme. Seremos los primeros en agradecerle saque á la superficie á las bribones para que el pais los conozca; pero no procure herir con insinuaciones cobardes.

Muestre las úñas y saque á luz esa fibra. Veamos si es de caracter.

CARGOS DESTRUIDOS

—

LO ACONTECIDO EN EL LAZARETO DE MARTIN GARCIA

—

Publicamos á continuacion las piezas originales referentes al sumario mandado levantar á consecuencia de las tremendas denuncias hechas por la *Patria Italiana* y *La Nacion*.

Resulta, como podrá verse por la informacion sumaria del Fiscal *ad hoc*, Teniente Coronel don Dionisio Quiroga, y por el dictámen del señor Auditor de Guerra y Marina, doctor Beccar, que las denuncias hechas por esos diarios *son completamente falsas, completamente calumniosas.*

Qué queda ahora de la palabra *autorizada* del *dixit* de la *Nacion* y de la propalacion de descréditos de ese diario que lleva al frente tan bello nombre, La *Patria Italiana*?

Calumnias, falsedades!

No tenemos por qué felicitar á la anterior administracion del Lazareto de Martin Garcia, por la completa y perfecta rehabilitacion de sus procederes, que alcanza al país entero, porque así debia ser, dados los antecedentes de esos mismos procederes.

Hé aqui los documentos á que nos referimos:

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1886.—*Al señor Teniente Coronel del Ejército, don Dionisio Quiroga.*—Nómbrase a Vd. Fiscal *ad hoc* á objeto de levantar una sumaria en forma respecto de las denuncias hechas en los diarios adjuntos, *La Nacion* núm. 293 y *La Patria Italiana*, sobre los malos tratamientos y crímenes cometidos con los inmigrantes en la Isla de Martin Garcia, sirviéndole á Vd. estos mismos de cabeza de proceso y quedando autorizado para nombrar la persona que ha de actuar como Secretario, debiendo al efecto trasladarse Vd. al paraje indicado á la brevedad posible. Dios guarde á Vd—Firmado—*N. Levalle.*

—

D. Dionisio Quiroga, Teniente Coronel de Caballeria de línea y Fiscal ad hoc *de la presente causa, tiene el honor de exponer lo siguiente:*

Vistas y examinadas con la detencion requerida las declaraciones que constan en la presente informacion, resulta en primer lugar casi incompletos los cargos formulados en el diario *La Patria Italiana* y transcritos por *La Nacion*, los cuales figuran en estos actos á folio 374 originales. Resultando solamente de las declaraciones de los testigos que obran á folio 9 vuelta y 10-10 vuelta y 11-11 vuelta, 13 y vuelta, 14 y vuelta, 18 y vuelta y 19, ser poca la comida que se les suministraba, en particular la carne y galleta.

Sobre esto me permitiré hacer presente á V. E., que me trasladé acompañado del Secretario á objeto de inspeccionar las cocinas del Lazareto, teniendo ocasion de encontrarlas en el mayor estado de limpieza y conteniendo en algunos de los tachos de la espresada, la comida sobrante correspondiente á la mañana, la cual juzgué suficiente en cuanto á legumbres y porotos, pero no en la carne, que parecia no ser suficiente la que contenian las fuentes que tienen destinada para cada diez personas. En cuanto á la galleta, he observado mucha variacion en su tamaño ordinario, y otras demasiado chicas, razon que da lugar á las quejas espuestas.

Referente á malos tratamientos, consta por las declaraciones que obran á fs 14 vuelta, 15, 19 vuelta y 20, que dos inmigrantes fueron levemente heridos de palo, uno por un negro que suponen peon de la Isla, y el otro ignora quien le pegó, por cuya razon creo infundados los cargos que á este respecto se hacen.

Para destruir los cargos referentes á la muerte de un inmigrante y violacion de mujeres, están contestes todas las declaraciones en notener conocimiento de tales hechos, y solo si se comprueba que han oido decir haberse encontrado el cadáver de un inmigrante á diez cuadras del Lazareto, en jurisdiccion de la Isla, de lo cual la autoridad militar ha tomado las medidas del caso.

Terminaré esponiendo á V. E., que si el alojamiento ha sido oprimido para el número de *siete mil seiscientos* (7.600) inmigrantes, esto no es estraño, si se tiene en cuenta que la capacidad del Lazareto es solo en concepto á *cuatro mil* (4000), y que circunstancias imprevistas obligaron á conducir allí un número mayor del que podia ser alojado.

En vista de lo que dejo manifestado, V. E. se ha de servir resolver como lo crea de justicia.—Buenos Aires, Diciembre 18 de 1886.—Firmado.—*Dionisio Quiroga.*

—

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1886—Fiscal *ad hoc.*—*A S. E. el señor Ministro de Guerra y Marina*—Tengo el honor de adjuntar á V. E. la informacion sumaria levantada en esclarecimiento de graves denuncias hechas por la prensa de la Capital en los diarios *La Patria Italiana* y *La Nacion* referentes á los inmigrantes que se eucontraban alojados en el lazareto de la isla de Martin Garcia.

Dejando asi cumplida la órden de V. E. del 16 del corriente.

Dios guarde á V. E.—Firmado.—*Dionisio Quiroga.*

—

Diciembre 20 de 1886—Pase al señor Auditor de Guerra y Marina con recomendacion de pronto despacho—Firmado.—LEVALLE.

—

Exmo. Señor:

La súbita aglomeracion de millares de personas en un lugar reducido, y no preparado lo bastante para recibir ni la cuarta parte de esos individuos, debe producir forzosamente inconveniencias y trastornos, á mas de los accidentes de distinto género que sobrevienen donde hay hombres,—en todas partes, en todos tiempos y entre cualesquiera personas.

Esto es lo ocurrido en Martin Garcia, conteniendo mas de *siete mil* (7000) inmigrantes, cuando se habia preparado para una existencia ordinaria de *mil quinientos* (1500); y á pesar de eso,—todos son bien alimentados, gratuitamente, con alimentacion sana y bastante, aunque haya sucedido algunos dias no era mucha la carne ni la galleta, pero sobrando los fideos porotos y verduras, recibiendo hasta racion de vino.

Respecto á las tropelias, son falsas absolutamente.

No hay la minima queja, ni del administrador ni del 2° y subalternos, no ya de esos actos brutales pero ni aun de tratamientos duros, de que se quejan los inmigrantes, las mas veces, durante la navegacion. Todos declararon haber sido bien tratados, sin tener queja alguna que formular.

Un inmigrante recibió un palo en la cabeza de un negro, peon, que le hirió levemente; y un niño de once años un varazo en una pierna, no sabe de quien.

Se trata, señor, de una aglomeracion de

mas de *siete mil* (7000) personas, inmigrantes, en reducido espacio, privados de libertad de traslacion, sujetos á un régimen y á la disciplina de los lazaretos, á quienes hay que imponer el cumplimiento de las obligaciones relativas, y á quienes dos veces al dia se distribuye una comida, á mas de un desayuno de café y tres galletas.

Lo sorprendente es no hayan ocurrido desórdenes y graves contratiempos, lo que abona buena administracion y laudable celo en los administradores.

El hecho desgraciado del asesinato de uno de los inmigrantes,—ni ha ocurrido en el lazareto, ni aun dentro de la zona de su jurisdiccion, sino en el bosque de la isla,—no tiene otro carácter que el de un crímen comun, cuyo autor ó autores absolutamente se conocen, ni aun se sospecha.

Lo establece así el sumario instruido con tal motivo, que despacho en la fecha, confirmando lo que al respecto resulta en el presente. Se encontró en el monte el cadáver, se supone de Giovani Antonelli, que faltaba del lazareto hacia tres dias.

¿Dónde no se cometen crímenes, desgraciadamente?

Lo que sería vergonzoso es que fueran autoridades las que los cometieran, y quedaran impunes sus autores por falta de justicia.

Pero, puedo afirmar, ni duda hay en este caso, ni de lo uno, ni de lo otro.

Creo, pues, que levantados los cargos falsos con que se han acusado, y destruido el espiritu ó sentido calumnioso de los hechos denunciados que hayan ocurrido, solo restará dar publicidad á lo que V. E. resolviere, para crédito del pais y satisfaccion de la autoridad y empleados en Martin Garcia, que llenan debidamente su cometido.—Diciembre 26 de 1886.—Firmado.—*Beccar*.

—

Departamento de Marina.—Diciembre 21 de 1886.—Téngase por resolucion el anterior dictámen del Auditor de Guerra y Marina.

Avísese en respuesta, comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el Registro Nacional.—Firmado.—JUAREZ CELMAN.—N. LEVALLE.

ROSARIO

(POR TELÉGRAFO)

Enero 22—*Al señor Presidente de la República*—Oficial—Comunico á V. E. que en el dia 21 del corriente ha habido en esta ciudad y campaña 1 defuncion de cólera y se han denunciado 3 casos nuevos. Saludo á V. E. atentamente—*M. Maciel.*

SAN LUIS

(POR TELÉGRAEO)

Enero 21—*Al señor Presidente de la República*—Oficial—Tengo el honor de comunicar á V. E. que las novedades ocurridas durante las últimas 24 horas son 5 casos nuevos y 2 defunciones. Saludo al señor Presidente.—E. MENDOZA.

NOTAS DEL DIA

Sarmiento diletante

La distinguida ex-artista señora Eloisa Silva, se ha decidido á presentarse nuevamente á nuestro público despues de tantos años que no hemos tenido el grato placer de escuchar su voz ni verla pulsar las teclas de un piano ó un harpa.

Va á hacerlo en un concierto que al efecto se prepara con el bombo correspondiente, y cuyo producto será para los desgraciados que la epidemia asola.

Pero para consentir en presentarse de nuevo á nuestro público, ha querido salirse con la realizacion de un capricho, muy disculpable en las damas que poseen méritos tan relevantes como los que adornan á esa señora.

Puso por condicion que el General don Domingo F. Sarmiento dirigiera la fiesta filarmónica, cosa que puso en aprietos en los primeros instantes á los que trabajan porque esa fiesta se llevara á cabo.

La señora de Silva no cejó, y no hubo mas remedio que consultar con el General.

Sarmiento escuchó la embajada, pintándose en su fisonomía poco á poco una completa satisfaccion.

—Y por qué no?—contestó á los embajadores —No es la primera vez que he tomado la batuta...

Asombro general.

—Pero, señor—se atrevió á decir uno de los embajadores,—ignorábamos que Vd. supiera música.

—Yo sé de todo,—contestó Sarmiento echándole una de sus miradas de magister.

Y se convino en que será el director del concierto que se prepara.

Nosotros hallamos una dificultad...nada mas:—Si don Domingo es sordo como una tapia, ¿cómo podrá saber si la música va á compas y si algun instrumento desafina?

A no ser que dirija con trompetilla...

Los coches de plaza

Hemos venido confundiendo los frenos:—los cocheros de plaza no se han declarado en huelga. Lo que han hecho es no pasar por la enorme contribucion que la Municipalidad quiso cobrarles por su estadía en las plazas y demás parajes públicos.

Las tarifas han sido siempre las mismas, y si ha habido abuso, la policia ha debido cortarlos, pues los dueños de esos vehículos no los consienten.

Bajándose la contribucion, los coches volverán á las estaciones acostumbradas.

Ayer le preguntábamos á un dueño de cochería:

—Por qué no bajan Vds. el precio del alquiler?

—Porque nos es materialmente imposible. Nuestros gastos, en cada uno, no baja de ciento cincuenta pesos mensuales.

—Se burla Vd?

—No me burlo. Tal vez sea mas. 40 el cochero (y lo que sisa); 29 de estadía; 10 de cochera; 2 yuntas de caballos á 20; la mantencion de cada uno 40; peon 5; contribucion 5; correajes, herraduras, luces, remiendos, etc. ponga Vd... ciento cincuenta nacionales; distribuidos en 30 dias con sus noches, les toca á 5 nacionales, que á razon de 1 nacional la primera hora y ochenta centavos las otras, hacen seis horas de trabajo diarias, para sacar unicamente los gastos.

Y cree Vd. que todos los coches consiguen hacerlo?

No es oro todo lo que reluce.

Traslado....

El Teniente General Roca, acompañado de su primo el Gobernador electo de la Provincia de Buenos Aires, don Máximo Paz, partieron ayer por el tren de las cuatro de la tarde, á pasar unos dias en la estancia de don Gregorio Torres, en La Plata.

Esperamos que este paseo no perturbe al doctor Rocha en sus baños de mar.

Con música

Los amigos de Belisario Hueyo, á secas, ó los amigos del ex-Presidente del Banco de la Provincia, le dieron anoche el banquete prometido por *El Nacional.*

Lástima que *El Nacional* no aparezca hoy, por ser dia domingo, que de nó ya tendríamos de seguro estampado en sus columnas el *cliché* aquel de: ¡ESPLÉNDIDO BANQUETE!

Podemos adelantar este data: Desde nuestra imprenta, que está frente al café de París, oimos lós acordes de una charanga...

Quiere decir que lo han banqueteado con música... escogida.

De alguna manera se habia de meter ruido.

Mania.

La monomanía de las grandezas persígue al doctor Rocha.

De La Plata saltó al Mar del Plata.

El dia menos pensado se va á bañar al riacho de oro, pareciéndole que la plata ya es poco para saciarlo.

Si él no hubiera tirado tanta, ¿cómo estaría de floreciente el Banco?

COLABORACION

Individualismo y socialismo

Con razon atacó *La Nacion* en su artículo «Inmigracion y obras públicas» la tendencia socialista que sustituye á la iniciativa individual, que es la fuente de los progresos de los Estados Unidos, la intervencion ó el gobierno paternal del Estado.

En la asistencia pública de los gobiernos provinciales (de Tucuman, por ejemplo) por el Gobierno Nacional para luchar con la epidemia y la inercia local, se observó ese mismo proteccionismo opuesto al individualismo activo por caridad.

Pero se engaña *La Nacion*, como lo demostró *El Porteño* (Inmigracion y colonizacion) diciendo:

« Encargar al Estado de la ejecucion y explotacion de las *obras públicas*, importa crear un socialismo peligroso, condenado por la ciencia y la experiencia.

La omnipotencia del Estado no se aviene con la libertad que el individuo necesita para llenar ámpliamente su destino».

Como Herbert Spencer, dejaremos al individuo su accion y su campo libre, y limitaremos al dominio público los subsidios del Estado, sin caer en otro socialismo al revés, en el de *La Nacion*.

ASISTENCIA PÚBLICA

BOLETIN OFICIAL

Sábado 22 de 10 a. m. hasta las 10 p.m.

Ciudad		11
Boca y Barracas		6
Sospechoso		1
Total		18
Resúmen de las 24 horas		18

Casa de Aislamiento

Movimiento que comprende las últimas 24 horas.

Existencia anterior		60
Entrados		7
Total		67
Fallecidos	6	
Altas	3	9
Quedan		58

SECCION AMENA

El cometa

Dicen que allá en las aguas procelosas de Mar del Plata, cuando el crepúsculo vespertino fué desapareciendo entre las pardas sombras de la noche, veíase destacar entre sus olas, como mojon de ñandubay fijo entre los verdes pastos movidos por los vientos errantes, la figura blonda, un tanto abermejada, del que en un tiempo se llamara Gefe.

A solas con el susurro de las brisas y el plañir de las mareas; á solas con su conciencia, se querellaba así:

—Quien mal anda mal, acaba.

Yo anduve mal desde chiquito.

Malos instintos me guiaban, y me extravié por ellos.

Me hice *diablo* y me engolosiné cuando Alsina dijo de mí que mas temia á mis diabluras que á un ejército de las tres armas.

Me hice jugador fullero y reparti con mis cómplices las ganancias de mi juego.

Temprano ó tarde mis dados cargados y mis cartas compuestas se descubrieron...

Mis cómplices, unos me volvieron la espalda y otros me defienden aun porque temen que los arrastre mi caida.

Sembré á manos llenas de lo que no era mio, y en vez de recoger frutos de triunfos, encontré arrasados los campos de mis ilusiones.

Es que la semilla se ha vuelto toda cizaña...

Qué me queda? Un palacio en La Plata y otro en la Capital, regalado por mis amigos... ¡Mis amigos! ¿En dónde están mis amigos? ¿Cuál es la estrella que alumbrará ya mi suerte?

Y cuentan las hadas de las noches sombrias, que á sus ojos rieló entre las verdes olas de la mar salada, las pálidas fulguraciones de una luz confusa.

Que el Gefe levantó sus ojos al azulado cielo por no verla reflactarse en el inmenso espejo, y hallóla allí, brillando como si dos ojos de fuego lo contemplasen y un dedo aterrador señalara su frente.

—Mira,—le dijo su conciencia,—esa es la estrella que te depara la suerte.

Era el cometa que los habitantes de la provincia al Sur han venido observando en estas noches pasadas.

La vuelta á la pátria

—

—Vamos, amigo, espande tu corazon.

En breve comtemplarás el diáfano azul del cielo de tu patria.

Escucha el *ohé, ohé* de los marineros al levar las anclas,

Las bocaradas de humo salidas del vientre de ese *monstruo marino*, se alejan en espirales y se dilatan perdiéndose en las capas de la atmósfera...

Arriba, corazon! Late henchido de placer!

Animo, amigo!... Confúndanse las lágrimas de tus preñados ojos con los efluvios de la brisa, mensajera de gratas nuevas... que vienen con el recuerdo de la patria idolatrada!

Arriba, corazon, y deja ya de sufrir la nostalgia que consumiendo iba tus blandas sensaciones.

Pronto la amiga de tu niñez, la amada de tu alma, la imágen de tus ensueños, estará á tu lado y en el hogar tranquilo y dichoso la anciana de los blancos cabellos, que te recibirá en sus brazos.

Los arbustos de tu huerto; las estampas colgadas en las blancas paredes de tu cuarto; aquellos libros; aquel para tí encantador desórden, y todo cuanto te rodeará en breve, compensará las desdichas del destierro...

Oh, cómo comprenderás ahora el valor de la felicidad tanto tiempo deseada! Ve, sé feliz, amigo mio!

—Oh, cómo torturas este corazon que pretendes alentar!

—Torturas de alegria!

—De dolor!

—De dolor?

—De dolor, sí! Hoy que la suerte me depara volver á mi patria querida... tiemblo! Iré á contemplar el diáfano azul del cielo que la cubre...

Oiré antes el *ohé, ohé* de los marineros al levar las anclas, y las negras espirales de humo salidas del vapor serán contempladas por mí...

Pero mis lágrimas no irán á confundirse con las brisas bienhechoras...

Caerán en mi corazon como gotas de fuego...

Pronto la amiga de mi niñez, la amada de mi alma, la imágen de mis ensueños la veré... al lado de otro, é iré al cementerio á rézar sobre la tumba de la anciana de los blauco cabellos.

Ya no veré aquellos arbustos de mi huerto, ni las estampas colgadas en las blancas paredes, ni los libros, ni aquel desórden encantador...

Mi amada ya no existe para mi... y mi hogar ha desaparecido...

Vagaré solo contemplando el diáfano azul del cielo de mi patria, y viviré como vive el espectro de los dulces recuerdos.

ADAM.

CAMPO NEUTRAL

Loteria de San Luis. -Premios Mayores

—

(POR TELEGRAFO)

San Luis, Enero 22 de 1887.

Se efetuó la estraccion de la loteria de los Agentes Unidos en la forma que establece la ley y su resultado fué el siguiente.

11651: $ 10000 m$n; 4033 y 8728: 500; 4407, 3143 y 8081: 200; 12540, 11264, 7998, 9432 y 2360: 100.

Aproximaciones: 11650 y 11652: 150; 11647, 11648, 11649, 11653, 11654 y 11655: 100.

Tambien gozan de cien nacionales cada una de las terminaciones.

Corresponsal.

ESPECTÁCULOS

Politeama Argentino—*Compañía Lírica Italiana* representante de la Empresa V. Consigli--Maestro Director y concertador señor Luifii Franciscolo y Saverio Noli.

Domingo 23 de Enero—«Il Trovadore».

Jardin Florida.—*Empresa MAC'KAY*—Compañía cómico-lírica coreográfica.

Para el Domingo 23 de Enero—.El juguete cómico-lírico titulado: «La Calandria», «Para casa de los Padres» y el baile «Clonws».

Eden Argentino—*Grau Compañía Ilusionista*—JULIO F BOSCO.

Ultima representacion para el Domingo 23 de Enero.—Funcion elegida y de gran aparato. Suceso colosal por el inimitable ilusionista Julio F. Bosco.

Jardin Belvedere—Avenida General Alvear y Paseo de la Recoleta.

Grandes conciertos sinfónicol bajo la direccion del maestro D. Enrique G. Varalla.

Para el Domingo 23 de Enero 1887.

Pasatiempo—Paraná esquina de Cuyo.—Jardin teatro-concierto de las Folies.—Buenos Aires.--Funcion todas las noches.—Entrada 50 centavos.

Grandes romerias todos los domingos dias de fiesta; con orquesta, gaita, guitarras y bandurrias, premios á los mejores bailarines.—Entrada para caballeros 50 cts., señoritas hratis.

Politeama Umberto Primo, calle Europa y Piedras—Gan compañia ecuestre, gimnasta, acrobática y mímica.—Director don Pablo Raffetto (a) 40 onzas—Para el Domingo 23 de Enero.- Dos grandiosas funciones, una á las 3 de la tarde y otra á las 9 de la noche con un variado programa.

AVISOS

Piezas Se alquilan en la calle Defensa número 494, altos.

Prefectura Marítima A LOS PRÁCTICOS LEMANES Y Á LOS CAPITANES DE BUQUES.—Se les previene que la autoridad marítima no considera entrados en el puerto á los buques de vela hasta 19 piés de calado para recibir la visita de sanidad sino están fondeados al Oeste de la demora SO 1 4 S, verdadero de las torres de la iglesia de Quilmes.

Los buques de mayor calado deberán poner una bandera en un penol de verga visible para que sepa el mádico de sanidad que ese buque no puede aproximarse por su excesivo calado.

Los prácticos que no cumplan esta disposicion, no tendrán derecho al pago de sus honorarios. Buenos Aires, Enero 17 de 1887—P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor. SS—e20—v30.

FLORENCIO MADERO

Tiene su escritorio en LA PLATA
En la Avenida Independencia N° 357 frente por frente al Banco Hipotecario

SE OCUPA DE TRANSACCIONEE EN GENERAL
INTRODUCE SOLICITUDES Y PROMUEBE
ARREGLOS ANTE LOS BANCOS PROVINCIAL É HIPOTECARIO
Gestiona cualquier asunto en todas las Oficinas de Gobierno
TOMA ARBITRAJES
FUNCIONA COMO CORREDOR Y REMATADOR EN LA COMPRA-VENTA DE TIERRAS
Anticipa á sus clientes dinero para el arreglo de sus letras, pago de Contribuciones Directas y todo otro
ESCRITORIO, AVFNIDA INDEPENDENCIA N° 357
LA PLATA
FLORENCIO MADERO
U. U,—e 21 v f 20.

Departamento DE OBRAS PÚBLICAS.—*Licitacion.*—En la Secretaría del Departamento de Obras Públicas, se recibirán propuestas para la ejecucion de las obras de ensanche del edificio ocupado por la Escuela Normal de Maestras de la ciudad de Corrientes, de acuerdo con los planos, condiciones y demás antecedentes que estarán á la vista de los interesados en el Departamento de Obras Públicas de la Nacion (Florida núm. 6) en la Capital y en el Juzgado Federal de Corrientes.

Las propuestas deberán ser presentadas con sujecion á la ley de Obras Públicas, en papel sellado de cinco pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional, por la suma de ciento diez y nueve pesos moneda nacional (119 ps. m$n) á la órden del Director del Depariamento de Obras Públicas. Deberá indicarse los precios unitarios y el costo total de las obras en moneda de curso legal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en dicha Secretaría del Departamento de Obras Públicas el dia 25 de Enero próximo.—Buenos Aires, Diciembre 25 de 1886. S.—d 29 v e 25.

Departamento DE OBRAS PÚBLICAS.—*Licitacion.*—En la Secretaría del Departamento de Obras Públicas (Florida núm. 6), se recibirán propuestas por segunda vez, para la ejecucion de los trabajos de reparacion proyectados en el edificio del anfiteatro del Hospital de Clínicas.

Las propuestas deberán ser presentadas con sujecion á lo que prescribe la ley de Obras Públicas, en papel sellado de cinco pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional, de la cantidad de pesos 91 m$n.

En la propuesta deberá indicarse los precios unitarios y el costo total de las obras en moneda de curso legal.

La apertura tendrá lugar en dicho departamento el dia 25 de Enero próximo, á las 3 p. m. en presencia de los interesados que quieran concurrir —Buenos Aires, Diciembre 25 de 1886, R.—d 29 v e 25.

Ministerio del Interior Por el presente aviso se pone en conocimiento de todas las empresas de vapores, mensajerías y ferro-carriles de la República, que desde la fecha quedan sin efecto todas las órdenes generales de pasajes dados por este Ministerio con anterioridad al 1° de Enero de 1887.—Diciembre 31 de 1886. Y.—e 5 v f 4.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un bote pintado de blanco, que ha sido recogido por la guardia del muelle de pasageros, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.

Las dimensiones de dicha embarcacion son las siguientes:
Eslora 5 m. 90 centimetros.
Manga 1 id id 80 id.
Puntal 54 centímetros.
Quilla 4 m. y 70 centímetros.
Buenos Aires, Enero 8 de 1887.
P. A.—*J Goyena*
Oficial Mayor
NN—e 14 vf 28

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Oficiales Superiores, Oficiales de Estado Mayor y Estado Mayor de Reserva, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Diciembre ppdo., el cual quedará cerrado el dia 30 del corriente.

Buenos Aires, Enero 19 de 1887.
El Habilitado.
QQ.—e 20 v30.

179—CHACABUCO—179
¡¡AGUINALDOS, AGUINALDOS!!
Gran Exposicion de artículos de fantasía metales
Ojo! LA CASA NO TIENE SUCURSAL
Union telefónica 449

J. PENCO y H^NO

181—CHACABUCO—181
¡¡AGUINALDOS, AGUINALDOS!!
Gran Exposicion de artículos de fantasía y metales
Ojo! LA CASA NO TIENE SUCURSAL
Sbre. 28 perm.

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO
Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS
Piedad 305 1[2, casi esquina a Esmeralda

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . . $ 3 m[n
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:
Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
dl perm.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 23 del corriente tendaá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de impresos con destino al Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las les 4 p. m. del dia 24.

Enero 17 de 1887,
El Comisario General.
P. P.—e 18 v 25.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

Habiéndose resuelto por el Gobierno Oriental admitir en la Isla de Flores la correspondencia de esta ciudad que sea conducida por los vapores de Ultramar, se hace saber al público que desde la fecha en adelante se espedirá por esta Direccion la correspondencia para Montevideo por todos los paquetes que toquen en aquella Isla.

Buenos Aires, Enero 19 de 1887.
I. dè Veyga,
Secretario Interino.
RR—e 20 v23

DAVID ARGUELLO AGUERO Y Cª

CORREDORES Y REMATADORES

Se encargan con especialidad de las solicitudes al *Banco Hipotecario Nacional.*

De los descuentos de letras á los Bancos Nacional y de la Provincia.

De la compra y venta de campos, fincas, terrenos en la Ciudad, Campaña y Provincias.

De la compra, venta y tramitacion de espedientes ante la Casa de Gobierno Nacional y Municipalidad.

De toda clase de remates en cualquier punto de la Republica.

Adelantan dinero

Sobre los títulos de las solicitudes que presenten al Banco Hipotecario Nacional, como tambien sobre las órdenes de remates de campos y fincas.

BOLSA DE COMERCIO
Escritorio, San Martin, 124
Nº 444—d25 ve23

LOTERIA
DE
BENEFICENCIA
DE
SAN LUIS

(AGENTES UNIDOS)

Autorizada por Ley de 29 de Noviembre de 1880

En la ciudad de San Luis, General San Martin 119, 121 tienen lugar las extracciones con dos globos de cristal movidos por un motor á gas, siendo autorizado el acto por el Inspector de aquel Gobierno y se efectuará á las 11 de la mañana del dia

28 DE ENERO DE 1887

PROGRAMA

1	de		10000	$ m/n.
2	»	500	1000	
3	»	200	600	
5	»	100	500	
20	»	25	500	
42	»	15	630	
227	»	10	9270	
1000 suertes en 12 millares			$ 22500	
Aproximaciones	2 de	150	300	
Id	6 de	100	600	
Terminaciones	11 de	100	600	
19		Son	$ 2000	

La empresa tiene un depósito de 60.000 ps. m[n. en garantía de sus premios.
Los premios moyores se publican al dia siguiente.
Perm.

Chocolates
A. Godet
perm.

140 PIEDAD 140
H. D. WOODWELL
SE HACEN IMPRESIONES COMERCIALES Y DE LUJO
GRAN FABRICA DE SELLOS DE GOMA, GRABADOS SOBRE MADERA E IMPRENTA AL MINUTO
ESPECIALIDAD EN CLICHÉS DE TODAS CLASES
CHAPAS PARA PUERTAS. CHAPAS CALADAS
SELLOS DE LACRE. TINTA PARA ROPA GARANTIDA
140 PIEDAD 140

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
f1 perm.

FABRICA DE LADRILLOS

DE BENAVIDEZ
Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.

Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.

Dirigirse—SANZ y Cª. o 14.—perm.

CAFÉES TORRADOS

POR EL
VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima **AGUILA** No descuidarse con las imitaciones. o 30—perm.

CHAGUACEDA

DENTISTA HISPANO-AMERICANO
200 - CHACABUCO - 200
ALTOS
Nº 426 n30 perm.

OBRAS DEL RIACHUELO

Licitacion para construccion y reconstruccion de afirmados en la ribera Norte.

Por disposicion de la Comision Administradora, llámase á propuestas para la construccion de 2550 metros cuadrados de adoquinado en la ribera, calles Pedro Mendoza, Vuelta de Rocha, San Patricio y California, 162 metros cuadrados de empedrado en la Vuelta de Rocha y reconstruccion de 4800 metros cuadrados de adoquinado frente al Resguardo.

Las propuestas las abrirá la Comision el 1º de Febrero próximo á la 1 p. m., en su Oficina, Rivadavia 141, en presencia de los interesados que concurran, debiendo entregarse cerradas al infrascripto antes de esa hora.

La Comision se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente, rechazar todas, ó aceptar la de un licitador para construccion y la de otro para reconstruccion

Por otros datos é imponerse del pliego de condiciones, pueden los interesados ocurrir á la oficina todos los dias hábiles de 11 á 4 p. m.

PLIEGO DE CONDICIONES

1º Los adoquines serán de granito, cuya muestra se acompañará, y sus dimensiones serán 0 15 de profundidad, 0.20 de largo y 0.12 de ancho. Las caras serán bien cortadas, admitiéndose tolerancia solamente de 15 °/ₒ sobre las dimensiones, entendiéndose que el alto ó profundidad del adoquin no será menos de 15 centímetros.

2º La arena necesaria para los terraplenes, la entregará la Comision al costado de las dragas, siempre que el empresario disponga de chatas al efecto, de lo contrario será de su cuenta proveérsela.

3º Se colocará una capa de 30 centímetros de espesor de arena limpia del rio y sobre esta, bien calzados en ella, se afirmarán los adoquines entre sí, hasta tocarse, colocándolos en hileras paralelas, trasversales y á puntas longitudinales trabadas.

4º Se rellenarán las juntas con arena seca para que penetre en todos los huecos y se pisonará el afirmado, dejando la superficie de la calle uniforme y con arreglo á los niveles que dará préviamente el señor Ingeniero.

5º En la misma forma se efectuará el em edrado. La piedra será de buena clase, y segun muestra que deberá tambien presentar el interesado; no tendrá menos de 15 centímetros de alto, y al colocarla se comprimirá calcándola en la arena, hasta la mitad de la altura, para que esta ocupe todos los espacios dejados libres por la forma irregular de las piedras.

6º Las cantidades superficiales no deben entenderse como rigurosamento exactas, así que no habrá lugar á reclamo por diferencia que resulte á la medicion sobre el terreno.

7º El proponente presentará las propuestas en la forma y con los requisitos siguientes: 1º La primera foja en papel sellado de 5 pesos nacionales y en de 50 centavos las siguientes. 2º Un documento que acredite haber depositado en el Banco Nacional, a la órden del señor Presidente de la Comision, la suma de 300 pesos nacionales. 3º Una copia firmada del presente *Pliego de condiciones* en prueba de conformidad y aceptacion en todas sus partes. 4º Indicar el precio que pide por metro cuadrado de adoquinado, empedrado ó reconstruccion completamente terminado. 5º Espresará el plazo en que se compromete á terminar la obra desde la fecha que se firme el contrato.

8º Aquel ó aquellos á quienes se adjudiquen las obras deberan depositar, antes de firmar os contratos, en el Banco Nacional á la órden del señor Presidente de la Comision, una suma equivalente al 5 °/ₒ del importe total de la obra, que quedará en garantía del cumplimiento de la misma. Entonces se devolvera el depósito primitivo.

9º El ó los empresarios conservaran de su cuanta en buen estado el adoquinado ó empedrado durante ocho meses á conta9 desde la fecha del certificado final, concluidos los cuales se le devolverá el depósito á que se refiere el artícu o 8º, prévio informe favorable del señor ingeniero.

10. Durante la ejecucion y conservacion del adoquinado ó empedrado, el empresario dará cumplimiento inmediato a cualquiera órden respecto del trabajo que reciba del señor ingeniero Director, y este ejecutará por cuenta del empresario lo que no se hiciera con areglo á las mismas órdenes.

11. Si trascorridos dos meses de la fecha en que se haya firmado el contrato, el empresario no hubiera dado principio, ó no hubiere terminado el adoquinado ó empedrado en el plazo convenido, salvo el caso de fuerza mayor (á juicio de la Comision), perderá á favor de esta el depósito de que habla el artículo 8º y las cantidades que se le hubiesen detenido en garantía, abonándoselo con este descuento la superficie de adoquinado ó emqedrado ejecutado y quedando la Comision autorizada para rescindir el contrato.

12. El licitador que habiendo sido aceptada su propuesta, no concurriese a firmar el contrato, perderá el depósito establecido en el inciso 2º del artículo 7º.

13. El pago se hará por obra hecha y por cada metro cuadrado de adoquinado ó empedrado completamente construido, sin tenerse en cuenta trabajos en ejecucion ó el consiguiente acopio de materiales y se efetuará en los primeros dias del mes, debiendo el empresario presentar el dia 25 del mes anterior la cuenta por duplicado correspondiente, acompañada del certificado del señor ingeniero y del Inspector. Del importe de cada certificado se deducirá el 10 °/ₒ que se retendrá en garantía del cumplimiento del contrato. Estas garantías acumuladas, se devolverán a la conclusion del contrato y con el importe del certificado final.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1886.
Eduardo Benguria,
Secretario.
e 1º v f 1º

REMATES

BOLLINI Y MURO
Remate n. 1632

JUDICIAL
DE UNA
ESPLENDIDA PROPIEDAD

CALLE DE CUYO NÚM. 699

CON UN INMENSO

TERRENO
EN EL CORAZON

DE LA CIUDAD
en uno de los más importantes locales y de mas porvenir

17 1[2 VS DE FRENTE POR OCHENTA VS. DE FONDO

Con un gran martillo á su favor, dando una area de

1556 VS. CUADRADAS,

El edificio espléndido y en perfecta condicion

TASACION DEL AÑO 1877
40473 pesos m[n
2[3 PARTES y BASE PARA LA VENTA
26982 PS MN

Títulos garantidos

EL SABADO 29 DE ENERO A LAS 2 DE LA TARDE

venderemos en remate público la importante propiedad mencionada, como lo ordena el siguiente

Edicto judicial

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital doctor don Gabriel Lársen del Castaño, en los autos seguidos por el Banco de la Provincia contra don José Marcelino Lagos se ha de preceder á la venta en remate por los martilleros públicos Bollini y Muro el dia veintinueve del corriente á las dos de la tarde, de una propiedad del ejecutado situada en esta capital en la calle Cuyo número seiscientos noventa y nueve, compuesta de un terreno de diez y siete varas cincuenta céntimos de frente por ochenta varas de fondo, ensanchando hasta tener veinte varas y cincuenta centimos de ancho con un martillo de nueve varas cincuenta céntimos de largo por tres varas y ochenta céntimos de ancho por el lado Este, formando una superficie total de mil quinientos cincuenta y seis varas. con todo el edificio y oficinas necesarias. Esta propiedad ha sido tasada el año 1877 en la cantidad de 979,179 pesos moneda corriente, siendo la base para su venta las dos terceras partes de su tasacion. Los interesados pueden ocurrir á la secretaria del que suscribe donde se encuentran las tasaciones, facultandose á los martilleros prra que exijan el diel por ciento al comprador como garantia de la venta.—Buenos Aires. Enero 11 de 1887—Secretario, *A. Cordero*, Cabildo, 2º patio.

NOTA IMPORTANTE

Por mandato del Juez de la causa el comprador abonará en el acto de firmar el boleto, el **diez por ciento** del importe del precio on que se venda.

I I.—e13 v29

POR LOS MISMOS
Remate nº 1634
JUDICIAL
DE DOS GRANDES LOTES
DE TERRENO

situados en el partido de Moron
en el proyectado pueblo de SANTA ROSA
sobre la estacion
Ituzaingó del ferro-carril del Oeste
SIN BASE, POR LO QUE DEN
Títulos garantidos

El remate se efectuará en la Capital en nuestra casa

Bolivar 85

EL MARTES 1º DE FEBRERO

A las 4 p. m.

Venderemos en remate público estos dos lotes de terreno por órden del señor Juez de 1ª Instancia de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Casiaño, siendo el detalle el siguiente:

PRIMER LOTE—Un terreno baldio compuesto de los lotes 1 al 4 de la manzana XX del plano general con 69 metros y 28 ctrs. de frente al Norte, sobre la via férrea por 45 metros 30 ctros. de fondo, que lindan con los lotes 8 á 11 de la misma manzana, por el Este linda con el lote 5 y por el Oeste calle en medio por la calle Ituzaingó, son 300 metros cuadrados.

SEGUNDO LOTE—Terreno baldio inmediato al anterior y a la de Ituzaingó, se compone de los lotes 1 al 7, manzana OO, de 1:1 metros 24 ctrs. de frente al Norte por 43 metros 30 ctrs. de fondo al Sud ó sean 52?0 metros cuadrados, lindando por el frente con los lotes 8 al 14 de la manzana GG, por el fondo con los números 8 al 14, por el Este con el número 1 de la manzana PP y por el Oeste con el número 7 de la manzana NN.

ññ—e15 vf 1

LUIS MARIA GARCIA Y Cª

99 DEFENSA 99

JUDICIAL

POR ORDEN DEL SR. JUEZ DE COMERCIO
DOCTOR LÁRSEN DEL CASTAÑO

De todas las existencias de la Fábrica de cortes de calzado perteneciente al concurso formado á

D. ANGEL ARLATI

CALLE LIBERTAD 186

EL JUEVES 27

DEL CORRIENTE

A LAS 12 EN PUNTO DEL DIA

Procederemos á la venta de todas las existencias del espresado concurso, consistentes en:

Cortes de botines, zapatos, botas, armazones, mostradores, varias máquinas de aparar para zapateros, arañas de gas, una infinidad de útiles del ramo que no se detallan por su mucha estension, y que estarán á la vista el dia del remate.

Nº 458—e22 v27

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 p. m. —Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS, los miércoles JÚPITER los Juéves, OLIMPO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; los sábados, JUPITER; los Domingos, OLIMPO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales con los vapores:

Pingo, Meteoro y Villa del Salto

SALIDAS— Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 2 y 45 por Campana. El vapor Villa del Salto, sale á las 2.45 por Campana.

La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro

Carrera Costa Sud

Para Bahía Blanca y Patagones, gran rebaja de precios.—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca el 15 de cada mes.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana 50 °/. de rebaja

Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Pantelé fono Bell—PEDRO RISSO. Agente.—Cuyo y Reconquista

NOTA—El vapor MERCURIO saldrá sin falta alguna el dia 20 del corriente.

f1-perm.

BANCOS

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 86
» LA PLATA: Calle 6 y 45.

Capital autorizado y suscrito......	$ m/n 1,000,000
Fondo de reserva..................	» 32,492 8)

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000..........		7 °/.
Por depósitos desde $ 1001 en adelante		6 »
»	en cuenta corriente ó la vista	4 »
»	á plazo fijo en 30 dias	5 »
»	» 60 dias	6 »
»	» 90 dias	7 »
»	á otros plazos...........	convencional

SE COBRA

A industriales con garantia real á plazo fijo.... 12 °/.

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de horros.

El director principal
CÁRLOS M. SCHWEITZER.

o 19—perm.

NACIONAL

93--RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente..............	3	
« « á plazo de 60 dias y arriba.....	5	»
« « cuyo saldo pase de $ 200,000...	1	«
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000................	6	«
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante.	5	«
Id id en oro á 60 dias.................	2	«
Id id id á 90 dias........................	3	«

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/. trimestral.......	7	°/.
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/.		«
Por adelantos en cuenta corriente....	9	

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A. MAXWELL,
Secretario.

m1-perm.

DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 20 pesos m[n.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias; pesados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entregará al depositante, en la cual consta además las salidas por pago de intereses; no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento, como los anteriores.

Descuenta tres veces en la semana, Lúnes, Miércoles y Viérnes, letras con firmas abonadas á plazos de 90 dias, lo mismo que pagarés de comercio desde 7 dias hasta seis meses, con la condicion de ser abonados íntegros a su vencimiento.

Las sucursales dan cheques contra la casa central al portador nominales y cruzados

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de las letras y pagaré al descuento.

Abona:

Depósitos comerciales 3 0[0.
Particulares á premio 6 0[0.

Cobra:

Descuentos de letras y pagarés 8 o[o.

Dá letras de cambio á la vista, tres y noventa dias de vista sobre:

Lóndres, á cargo de Baring Brothers y Ca y Bank England.

Paris, á cargo dof Comptoir d'Fscompte el Crédit Lyonrai, Marcuard Skrus y C^a^.

Amberes, á cargo H. Albert de Bary y C^a^.

Génova, á cargo de Bartolomeo Parodi e fratelli, Fratelli Binge, Banca Generale.

Milan, á cargo de Banca Generale, Banca Subalpin e di Milano.

Burdeos, á cargo de Soula de Frincaud La Tour y C^a^.

Marsella, á cargo de Societé Merseilaise de Crédit Industriel et Comercial et Depôts.

Hamburgo, á cargo de Job Borsuberg Gossier y C^a^.

Berlin, á cargo de Deustsche Bank

Dá libramientos á tres dias vista sobre las sucursales de La Plata, San Nicolás, Dolores, Chivi coy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, Tandil, 25 de Mayo, Lujan, San Pedro, Pergamino, Las Flores, Bahía Blanca, Ayacucho, Bragado, Arrecifes, Giles, Olavarria, Saladillo, Ranchos, Rojas, Magdalena, Balcarce, Pagones, Chacabuco, Alvear, San Antonio de Areco, Lincoln, Mar del Plata, Barracas al Sud, y sobre las Agencias de Belgrrno y San José dé Flores.

Y sobre los siguientes pueblos de Italia: Abbiategraso Aéquapendente, Acqui, Albano, Laziale, Alessandria Alghero, Ancona, Anzio, Aosta, Appiano, Aquila. Arezzo, Argagno, Ariano Puglia, Arienzo, Arana, Arzignano Ascoli, Piceno, Asisgo, Asola, Asolo, Assizi, Asso, Atina Avello, Avelino, Avezzano, Avigliano (Basilicato), Bari, Barisciano, Barletta, Basano, Bicentino, Barrzano, Bellazio Bellano, Bellinzana, Belluno, Benevento, Bergamo, Biella Bisceglio, Bitonio, Bologna, Bardinghera, Borgo, Collefegato, Bargcmanero, Borgo San Donnino, Borgoseria Bosa, Bo zolo, Bra, Breno, Brosci, Brindisi, Broni, Bust, Arsizio. Cagliari, Caltagirone, Caltanisetta, Camogli, Campiglia, Cervo, Can pobasso, Canelli, Cantú, Capestrano, Carloforte, Carrara, Casalmaggiore, Casale Monferrato, Castelfranco Veneto, Castellamare, Adriatico Castellazzo, Bormida, Castel San Giovanni, Castel Vecchio Subegon, Castiglione Delle Stiviere, Catania, Catonzare, Ceccano. Celano, Ceneda, Cesena, Cermenate Chiari, Chiasso, Chiavari, Chiavenna, Chieri, Chioggia, Chivasso Cittadella, Civitéclar veto, Codagno, Como Conegliano, Caralo, Cori, Coriano, Carneto, Tarquino Correggio Emila. Cortemaggiore, Corte Olona, Cortaa Cosenza Crema, Cremia, Cremona, Demazano sul Lag Dogliani Damaso, Domadossola, Dongo, Edole, Este Faenza, Fano, Feltro, Fermo, Ferrara, Flamignano, Fiorenzuela, D'Arda, Fircuze, Fiume, Faggia, Foligno Fondi, Forli, Fossano, Fossombrone, Frascati, Frasinon, Gallarate, Garlasco, Gadi, Génova, Giaja del Marz, Girgenti, Giulanova, Gravedona, Gravina di Pugli, Guastalla, Yesi, Iglesias, Imolo, Inera, Iseo, Yorea, Lanciano, Lanussi, Lavello, Lecco, Leguago, Leonesa, Livorno, Locarno, Lodi, Lenate, Lonigo, Lovere, Lucia, Lucera, Lugano, Lugo, Lnino, Macerata, Macomer, Magenta, Mantova, Massa, Masserano, Mede, Meldola, Melegnano, Melzo, Menaggio, Mendrisio, Merate, Messina, Mestre, Milano, Minervino, Murge, Modena, Molfetta, Moliterno, Mondovi. Monopoli, Montagnana, Montefiascone, Montevanchi, Montebelluna. Montelcone di Calabria, Montechiari. Monza, Marbegno, Mortara, Mosso, Santa Maria, Molta di Livenza, Napoli, Narni, Nazzano, Nepi Nereto, Nerola Nizza, Monferrato, Novara, Nov Ligure, Nuoro, Oderzo, Orgiac, Olegio, Omegna, Orlon á Mere, Orvieto. Astiano Anegia, Oristan, Ovara, Ozieri, Fadova, Falermo, Paliano Pallanza, Palazolo, Sull'aglio, Parma Pavia, Perugia, Pesaro, Pescara, Peseia, Pescina, Piacenza, Piadena, Pieve di Cadore, Pieve de Eoligo, Panerolo, Pisa, Pistoia, Pizzoli, Pofi, Pozzibonsi, Pontedera, Pontremoli, Pardenave, Poriozza, Portomaggiore, Porto Maurizio, Potenza, Prati, Procida, Ravenna, Recco, Rengio Calabria, Reggio Emilia, Rieti, Rimini, Rionerosa, Volturo, Robbie (Lomellina), Rocca Sinibalda, Romg, Ronciglione, Rovigo, Salerno, Saló, Saludecio, San Benedetto del Fronto, San Damiano Valmacra, San Demetrini Vestini, San Giovanni Valdarno, San Nazaro, San Remo, San Severo, Santa Maria Capua Vetoro. Santo Vircagelio dil Romagna, Saromi, Sarzana, Sarrari Savnano di Romagna, Savona, Schio, Schiano, Sessa, Aurunca, Siena, Sinig lia, Siracusa, Solmons, Soncino, Sondrio Sorerina, Spezia, Spinazzola Speleto, Sfradella, Sus Piamonte, Tagliacozzo, Taranfo, Tempio, Terano, Terni, Terracima, Thiene, Tirano Todi, Tolfa, Torino, Torra, Anunciata, Torre del Greco, Tortana, Tradate. Traen, Trapani, Tremezzo, Trento, Trevi, Troviglio. Trevisa. Trieste, Trucazzano, Udine, Urbino, Valdagno, Valdobliadene, Valenza (Piamonte), Varallo Sesia, Varenna, Varese, Valletri, Venezia. Venosa, Ventimiglia, Vercelli, Veralanuova, Verona, Viaregio Vicenza Vigedana, Viguzzolo, Viterbo, Vittorio, Voghera, Volterra.

Buenos Aires, Enero 1° de 1885

—En cumplimiento de la ley Nacional de 14 de Octubre de 1885, artículo 4°, el Banco de la Provincia avisa al público que desde la fecha hace el cange de los billetes que tiene en circulacion por los sellados con arreglo á la ley.

R. A Toledo.
Secretario.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Aviso de licitacion para la provision de útiles de Correos y Telégrafos

Por órden del señor Director General se llama á propuestas por 30 dias para suministrar durante un año los útiles necesarios para las Oficinas de Correos y Telégrafos, cuyo detalle se encuentra en la Oficina de Utiles y Secretaría de esta Direccion General á disposicion de los interesados.

Los proponentes deben sujetarse en sus propuestas extrictamente á las siguientes bases:

1ª Toda propuesta debe presentarse cerrada y en papel sellado de 5 $ m[n, acompañando un certificado del cual conste haberse depositado en el Banco Nacional en títulos de crédito de la deuda Nacional y á órden del Director General una suma equivalente al 5 o[o del importe total de la propuesta.

2ª Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de Correos y Telégrafos, en presencia de los interesados que concurran al acto y de los Contadores de Correos y Telégrafos el dia 10 de Febrero próximo á las 3 p. m.

3ª No se aceptarán las propuestas que se presenten por solo una parte de los artículos que se enumeran, y en otra moneda que en la Nacional y de curso legal, ni las que carezcan de algunos de los requisitos exigidos por el presente aviso.

4ª La Direccion segun sus necesidades podrá tomar de cada uno de los artículos enumerados, mayor ó menor cantidad de la expresada en lista respectiva.

5ª Las entregas de los artículos se hará en os depósitos de la Oficina del ramo de esta Direccion, durante el año y á medida que sean pedidos por la Direccion.

6ª La Direccion General se reserva el derecho de exigir fiador solidario á su satisfaccion, y no aceptar ninguna de las propuestas si así conviniere á los intereses del Fisco; sin que en caso alguno puedan alegarse daños ó perjuicios por esta causa.—Buenos Aires, Enero 21 de 1887—*I. de Veyga*, Secretario interino. T. T.—e 21 v f 19.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Mendoza y Tupungato.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 4 de Febrero á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Secretario interino B. B.—e6 v f 4

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correo á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal entre San Juan a Valle Fértil.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de San Juan el dia 11 de Febrero á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Secretario interino NN—e 13 vf 11

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de transporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales en la primera línea, uno semanal en la segunda y diario en la tercera entre 1ª línea Uruguay á Villaguay: 2ª línea, Villaguay á Concordia: 3ª línea, Uruguay á Villa Colon.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXI del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 8 de Febrero á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 10 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario interino. M. M. e. 13 v f. 8

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales entre Campo Santo á Oran y puntos de tránsito

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco ps. nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito la de Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta, el dia 15 de Febrero de á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Secretario interino O. O.—e 17 v f 15

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales entre San Javier y Reconquista pasando por las colonias francesas California, Alejandra y Mal Abrigo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 27 de Enero á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1°. Q.—d 29 v e 27.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Rosario á Colonia Teodolina, pasando por el Sauce y Melincué.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 26 de Enero á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1°. P—d 28 ve 26.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo un viaje redondo dia por medio en cada una de las líneas:

1ª línea--Chivilcoy al 25 de Mayo,
2ª línea, Saladillo id id.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 26 de Enero á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1°. O.—d 28 v e 26.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo tres viajes redondos diariamente entre Ensenada y la Plata,

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 9 de Febrero á las 3 p m.—*I. de Veyga*, Secretario interino DD.—e 11 v f 9.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo cinco viajes redondos semanales desde Carhué á General Acha.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 1° de Febrero á las 3 p.m. —*I. de Veyga*, Secretario interino. A. A.--e 3 v f 1°

OTRO

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal de San Juan a Calingastó por via de la Iglesia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de San Juan el dia 10 de Febrero á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Secretario interino F. F.—e12 vf 10.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por quince dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correo á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Tala y Candelario (Provincia de Salta).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta, el dia 10 de Febrero á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Secretario interino G. G.—e12 v f 10.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente á San Lorenzo y un viaje redondo semanal á las otras colonias durante los meses de Abril á Setiembre y dos en los meses de Octubre á Marzo, desde Rosario y San Lorenzo, Jesús-Maria, Santa Teresa, San Gerónimo y Larguia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Santa Fé el dia 1° de Febrero á las 3 p. m. —*I. de Veyga*, Secretario Interino. JJ.—e 13 v f 1.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por vapores mensajerías y correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Santa Fé á San Javier y puntos de tránsito.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 4 de Febrero á las 3 p. m.—*I. de Veyga.* Secretario interino KK.—e 13 v f 4.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correspondencia por vehículo toldado durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios entre la Administracion de correos de Dolores y la estacion del ferro-carril y vice versa.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 5 de Febrero á las 3 p m—*I de Veiga*, Secretario interino LL.—e 13 v f5.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor don Gabriel Lársen del Castaño, se notifica por medio del presente á **don Peregrino Boló**, que habiendo don Casimiro de Robles renunciado al poder que le confirió para que lo representara en los autos del concurso formado á los señores A. Escaris y C^a^, el señor Juez ha dictado la siguiente resolucion: Buenos Aires, Diciembre 1° de 1886.—Hágase saber al representado por el compareciente la renuncia del poder, que se formula, para que dentro de ocho dias concurra á reamir la personería que le corresponde, debiendo entre tanto continuar su intervencion el solicitante y notifíquese por edictos esta resolucion en los diarios FIGARO y *El Censor*, durante cinco veces.—*Lársen del Castaño.* Ante mí, *Miguel Repetto.*—Buenos Aires, Enero 19 de 1887.—*Miguel Repetto*, Secretario. F° 457.—e 21 v 25.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, doctor don Gabriel Lársen del Castaño, se cita, llama y emplaza por seis dias á don **Juan Olivera**, á fin de que comparezca ante el Juzgado de S. S. y por intermedio del Secretario que firma, el 31 del corriente á las 3 de la tarde, á efecto de absolver unas posiciones que presentará en el dia de la audiencia don Juan Fusnelli como apoderado de don José Sumariva en los autos que sigue contra los señores Olivera y Sagasti y don Cruz Medina por cobro de pesos; bajo apercibimiento que de no comparecer se proveera lo que corresponda.—Buenos Aires, Enero 18 de 1887.—*Juan Gonzalez.*—Casa de Justicia, 2ª patio. N°. 456 e20 v31

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de quince dias, contados por las publicaciones del presente, á **don Leopoldo Podestá**, para que dentro de dicho término comparezca por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia), á otorgar la venia á su esposa doña María Piris de Podestá, para percibir un legado, bajo apercibimiento de concedérsela el Juzgado sino compareciere.—Buenos Aires, Enero 17 de 1887.—*Eduardo Munilla.*

N° 455 —e 18 v f 1°.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llama y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Gerónimo Rivadeneyra** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires Noviembre 29 de 1886. —*Angel Raggio*, Secretario, Bolivar 21.

N° 453—e 15—f. 15.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital doctor don Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber á los acreedores del concurso formado á **don Angel Arlati**, que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico don Francisco J. Villanueva, domiciliado en la calle Reconquista N° 42 los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entrega de efectos al fallido so pena á los que lo hicieran de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Asimismo se previene á las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario, don Cárlos Oro domiciliado Belgrano N° 516 en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Enero 8 de 1887.—*Angel J. Blanco* Secretario, Bolivar N° 21. N° 446—e 13 v 27.

Por disposicion del señor Juez del Comercio de la Capital, doctor don Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á don **Heraclio Roig**, que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico provisorio don Francisco Constela, calle Bolivar núm. 14, los títulos justificativos de sus créditos respectivos, con arreglo al artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo al artículo 1567 del mismo Código no se pueden hacer pagos ni entrega de efectos al fallido, bajo pena á los que lo hicieran de no quedar exhonerados de las oblgaciones que tengan pnedientes en favor de la masa, asimismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario don Cárlos Orr, calle Belgrano núm. 516, en la inteligencia de ser tenidos á los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra,—Buenos Aires, Enero 10 de 1887.—*Adolfo Cordero.*—Cabildo 2° patio.

GG—Edero 12 v. 26.